

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO
“¡Participa por 1 de los 10 premios de \$500.000!”

A continuación, se informan las bases y condiciones del concurso denominado “¡Participa por 1 de los 10 premios de \$500.000!” (en adelante, las “Bases”). El objeto es incentivar la creación de la cuenta Mercado Pago y completar todo el proceso de validación de datos para clientes Redelcom.

1. El Organizador.

El Concurso es organizado por **Mercado Pago Operadora S.A.** (“Redelcom” o el “Organizador”), sociedad que provee a sus comercios el dispositivo de pago para que sus comercios puedan recibir ventas con todo tipo de medios de pago.

2. Los Participantes.

2.1. Requisitos mínimos. Para participar del concurso es necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- (i) Ser cliente de Redelcom;
- (ii) Durante la vigencia del concurso, descargar la App Mercado Pago y realizar la apertura de la Cuenta Mercado Pago realizando el registro con el mismo RUT registrado en Redelcom; y
- (iii) Durante la vigencia del concurso, finalizar el proceso de validación de datos solicitados en la App Mercado Pago o página web.

2.2. Vigencia y forma de participación.

La vigencia de este concurso será desde las 00:00 horas del 12 de julio de 2023 y hasta las 23:59 horas del 31 de julio de 2023 (la “Vigencia”), y podrán participar todos los usuarios que cumplan con los requisitos dispuestos en el numeral 2.1, y los demás que se establecen en estas Bases.

No podrán participar del concurso el personal dependiente del Organizador, ni de sus sociedades relacionadas, ni sus familiares directos.

El Organizador se reserva la facultad de excluir a un participante si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases.

3. Los Ganadores.

3.1. Selección de cada ganador.

De entre todos los participantes del Concurso que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, se seleccionará a 10 ganadores, mediante 1 sorteo completamente aleatorio, el que se realizará durante la vigencia del presente concurso en la fecha indicada en la cláusula 3.2 de estas Bases.

En el supuesto que el participante seleccionado no se ajustare a los requisitos establecidos en estas Bases, se procederá a seleccionar otro participante en su reemplazo, de manera tal de hacer posible la determinación del ganador.

3.2. Fecha del Sorteo.

El único sorteo se realizará el 01 de agosto del 2023, a partir del que se seleccionará a 10 ganadores.

El sorteo será realizado en las oficinas ubicadas en Avenida Coyancura N° 2241, Piso 2, Providencia, Santiago, o en el lugar que ésta determine, utilizando la plataforma: <https://www.sortea2.com>.

3.3. Notificación a los ganadores.

El Organizador informará a los ganadores, que han sido seleccionados, a través de mail enviado a la dirección de correo electrónico asociada a la cuenta de Redelcom de cada ganador, el cual deberá responder confirmando que recibió la información para poder exigir el premio.

Los ganadores tienen hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2023 para poder reclamar el premio.

También se informarán los ganadores en la página web oficial de Redelcom.

4. El Premio.

4.1. Los ganadores recibirán un premio equivalente a \$500.000.- quinientos mil pesos.- (en adelante, el "Premio") cada uno. El Premio será entregado a través de abono en la cuenta Mercado Pago de los ganadores, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha en que el ganador envíe su correo electrónico de confirmación.

4.2. El Premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser reclamado por terceros.

4.3. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado a cada ganador, y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores ningún costo

y/o gasto en que éstos incurran en razón de su participación en los sorteos, ni por cualquier otra causa.

4.4. El Premio no podrá ser canjeado por algún otro bien, producto y/o servicio.

4.5. El Premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos y/o adicionales a los enunciados específicamente, y no incluyen extras, gastos y/o adicionales en los que incurra cada ganador para reclamar, retirar y/o hacer efectivo su derecho sobre el Premio, los que serán exclusivamente a cargo de cada ganador.

4.6. En todos los casos, será a exclusivo cargo de cada ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención del Premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, o municipal.

4.7. El Organizador podrá modificar total o parcialmente el Premio a entregar, por otro de la misma especie o de igual o mayor valor al mencionado en estas Bases, sin que dicha modificación genere derecho a indemnización alguna para los participantes y/o ganadores, siendo suficiente notificación la que se realice mediante los mismos canales a través de los que fuera informado el concurso. Cuando se trate de un cambio en el Premio una vez determinado el ganador, el mismo podrá efectuarse hasta el momento de la adjudicación, mediante la comunicación por escrito al interesado.

5. Condiciones Generales.

5.1. La participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, y de los requisitos para participar. En caso de resultar necesario, el Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases.

5.2. El Organizador podrá publicar los nombres, e incluso exhibir la imagen (voces, foto y/o video) de los ganadores mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.

5.3. El Organizador no será responsables por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores, y/o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el concurso, los sorteos y/o uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes, ganadores, y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante y/o ganador.

5.4. El Organizador se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases, previa consulta y autorización de la autoridad competente. Las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

5.5. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el concurso y los sorteos, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia en donde surja el conflicto a ser dirimido.

5.6. El Organizador no tendrá responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento relacionado con los sorteos o entrega de los Premios que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

5.7. Las presentes Bases se regirán y serán interpretadas conforme a las leyes de la República de Chile. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al concurso y a estas Bases, los participantes y/o ganadores se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santiago.